



## **Proyecto sobre Gestión y Regulación de Certificaciones Médicas**

### **1) Objetivos:**

- a. Incorporar a la Udelar al Sistema Nacional de Certificación Laboral (SNCL) a través del Banco de Previsión Social (BPS).
- b. Dotar a la Udelar de un sistema de gestión y regulación de certificaciones médicas para sus funcionarios, ágil y eficiente<sup>1</sup>.

### **2) Integrantes del grupo de trabajo:**

SCBU, DGP, DGAI, SeCIU y PRGA.

### **3) Fase previa:**

Mientras se procesa la aprobación de una propuesta de gestión y regulación del control de la certificación médica:

- se realiza extensión de la contratación de la empresa con contrato vigente hasta el 31/12/19.
- se inicia proceso de licitación o compra directa, según corresponda, para cubrir control de certificación a través de una empresa durante el período de 01/01/20 hasta el 31/07/20. Se preve la incorporación de la Udelar al SNCL a partir del 01/08/20.

### **4) Antecedentes y situación actual**

El 22/12/14, el CDGAP en su Resolución N° 1 solicita a la Presidencia del SCBU la presentación de propuestas para mejorar el proceso de certificaciones médicas de la Udelar.

En el año 2015 se tercerizó el sistema de certificación para los trabajadores de Udelar residentes del área metropolitana y se instrumentó el inicio del trámite a través de la plataforma web Módulo Autogestión de Personal (MAP).

A fines del año 2016, el PRGA inició consultas con la presidencia del BPS, con el objetivo de conocer la viabilidad de que la Udelar formara parte del SNCL.

En octubre del año 2017, se tramita la certificación de los funcionarios de Udelar no residentes del área metropolitana del país, a través de sus prestadores de salud y con el formato de boleta BPS. Para ello, SeCIU realizó los ajustes necesarios en el sistema informático.

En función de lo expuesto:

- hoy conviven en la Udelar dos sistemas de certificaciones médicas
- los mecanismos de control resultan complejos y poco eficientes, haciendo que los datos que se tienen para la toma de decisiones de las autoridades no sean de buena calidad

---

<sup>1</sup> No incluye la certificación de estudiantes.



- se cuenta con un servicio de certificación tercerizado, lo que redundará en una subutilización de prestaciones que brinda el Estado en esta materia.

**5) Acciones a tomar:**

- a) Firma de un convenio entre la Udelar – BPS, para la utilización del Sistema Nacional de Certificación Laboral.
- b) Desarrollo del sistema interno: adecuación del Sistema de Certificaciones Médicas y del MAP para lograr la compatibilidad con el sistema informático BPS.
- c) Difundir, comunicar y notificar sobre el nuevo procedimiento de control de certificaciones a todos los funcionarios Udelar.
- d) Creación y consolidación de un equipo de trabajo que ejecute los procedimientos que se determinen para el nuevo sistema.

**6) Conformación del equipo de trabajo:**

El presente proyecto plantea la creación de un equipo de trabajo interdirecciones. El mismo estará compuesto por tres becarios estudiantes de CCEE con formación en administración, incorporados en la órbita de SeCIU, con la coordinación y supervisión de DGP. Para rescatar la experiencia anterior e incorporar la larga trayectoria en el tema, se tomará como referente a quién SCBU determine a tales efectos.

Los roles y dependencia se piensan de la siguiente manera:

El equipo de becarios se encargará del análisis y construcción de una base de datos consistente, a partir de información recibida cotidianamente desde BPS y del MAP de la Udelar. Esta base de datos configurará un insumo esencial para el trabajo de análisis de la DUS sobre tipo de patologías, causas de enfermedad, certificaciones prolongadas, entre otras.

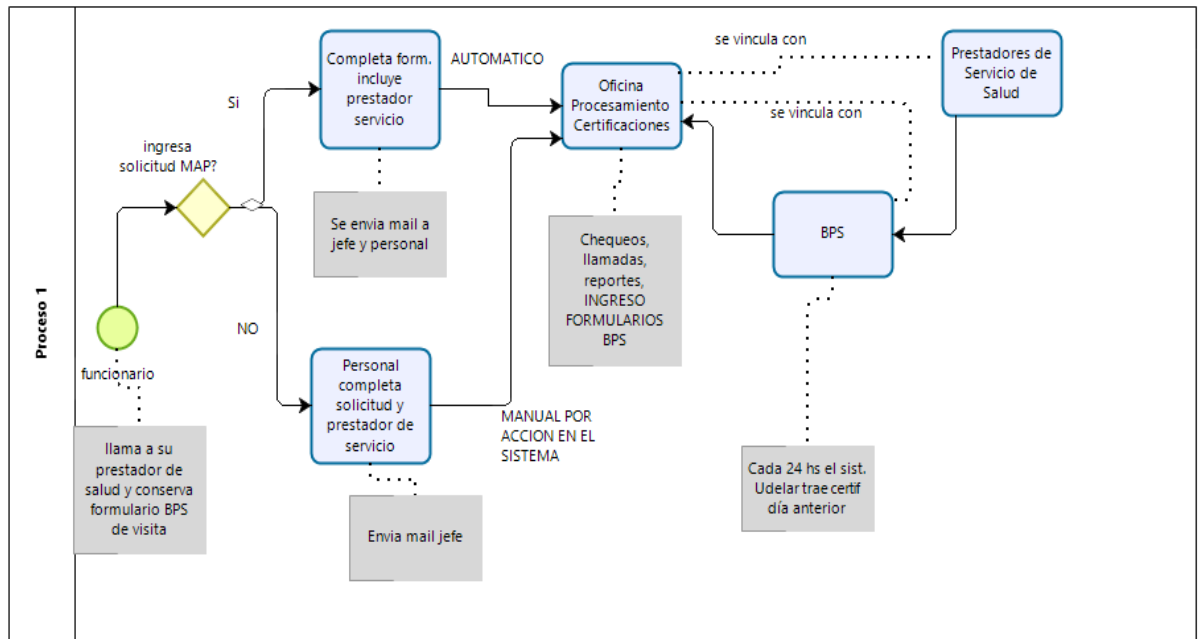
Se confeccionará un instructivo para guiar el trabajo diario. El mismo detallará las competencias de cada actor para la resolución de inconsistencias y describirá el procedimiento de trabajo.

Este equipo estará supervisado y coordinado por personal de DGP, cuyo rol será resolver casos que no estén dentro de la órbita de resolución del equipo de becarios o informar aquellos a los que no pueda dar una solución.

En el marco de este proyecto se propone crear un Comité del Sistema de Certificaciones, compuesto por SCBU, DGP, DGAI, PRGA y SeCIU, que tendrá como cometido el seguimiento del sistema, vinculación con BPS dentro del marco que le compete, confección de instructivos y aprobación de procedimiento de trabajo, análisis y resolución de casos no previstos por el sistema, revisión de la normativa y marco legal en consulta con DGJ.

**7) Funciones específicas del equipo de trabajo:**

- Procesar diariamente las solicitudes de certificaciones médicas.
- Solucionar los casos de inconsistencia de datos entre ambas bases.
- Comunicarse con los servicios y con los prestadores de salud para obtener la información que permita el punto anterior.
- Analizar casos complejos para su derivación al Comité.
- Elaborar informes y detectar oportunidades de mejora.



Los pasos para ingresar una certificación por parte del funcionario son los siguientes:

- Deberá asistir a su prestador integral o solicitarle al mismo atención a domicilio. El funcionario deberá solicitar al médico tratante el comprobante de BPS que expide el prestador.
- Ingresar la solicitud de certificación al sistema MAP de la Udelar, a partir del cual se notificará a Personal de los servicios y a sus respectivas jefaturas.

### 8) Cronograma:

A partir de aprobado este proyecto el PRGA gestionará la firma del convenio entre la Udelar y BPS y al mismo tiempo el SeCIU trabajará para operativizar el diálogo entre los dos sistemas.

### 9) Costos asociados al proyecto

	Tipo de cargo		Mensual	Anual
3 Becarios (a partir del 01/07/2020)	G. Gr1	20 hs.	\$59.100	\$709.200
OARE* (a partir 01/07/2020)	C. Gr12	18%	\$16.800	\$201.600



Sub-Total	\$910.800
-----------	-----------

\*Salario + extensión horaria + DC

Costos de timbres profesionales		
Cantidad de certificaciones anuales (2018)	Costo timbre	Costo anual
19140	\$28	\$535.920

**Costo total proyecto: \$1.446.720**

Costos actuales		
	Mensual	Anual
Tercerización (promedio mensual 2018)	647.725	7.772.700
Horas extra DUS (promedio mensual enero – julio 2019)*	63.327	759.924
Total		8.532.624

\*Horas extra correspondientes al personal destinado para esta tarea, quienes no tendrán que realizar esta actividad en horario extraordinario a partir de la puesta en marcha del proyecto

## 10. Otras consideraciones

La presente propuesta implica que los funcionarios que necesiten acceder a una certificación médica deberán realizarla únicamente a través de los prestadores integrales de salud.

La diferencia de costos de ticket y órdenes de acuerdo a cada prestador de salud, así como la existencia de distintos convenios entre las partes (funcionarios – prestadores de salud), podrán hacer que el costo para el funcionario difiera del actual.

El nuevo sistema implicará una reducción de la actividad médica y de la duplicación de servicios, y por lo tanto una reducción de costos para el SNIS. Al mismo tiempo incentiva el seguimiento de salud de cada funcionario por un único



prestador y aumenta la posibilidad de seguimiento transversal de su médico de referencia.

El convenio con BPS incluye las certificaciones médicas, no así las certificaciones por lactancia, maternidad o paternidad.

En cuanto a las certificaciones prolongadas, las mismas serán ingresadas por el sistema de BPS, si bien desde la DUS se dará el seguimiento correspondiente a cada caso.

Por último, en cuanto a la continuidad del proyecto, una vez que se haya logrado un funcionamiento ágil y eficiente del nuevo sistema se trabajará en el mejor diseño institucional para la asignación permanente de estas tareas.